

# Justificante de firma de documento

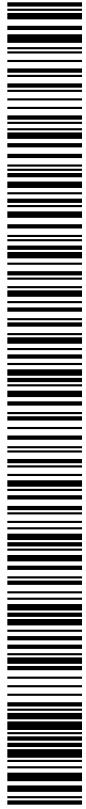
Fecha de generación: 01/12/2016 11:27

Nombre del documento: Pliego de prescripciones técnicas.

## Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
MONICA SALAS GONZALEZ		25/10/2016 13:45	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>



8891DC845E25B3BAE254E4B0A91A6DBD

COPIA AUTENTICA





Ministerio  
de la Presidencia



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL MANTENIMIENTO  
DE LOS JARDINES DEL COMPLEJO DE LA MONCLOA**

**SUBSECRETARÍA / OFICIALÍA MAYOR / ÁREA DE INSTALACIONES**

COPIA AUTENTICA



8891DC845E25B3BAE254E4B0A91A6DBD





MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SUBSECRETARIA

OFICIALIA MAYOR

## INDICE

1. OBJETO
2. DIRECCION TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL SERVICIO
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
  - 3.1 LABORES DE CONSERVACIÓN PROPIAS DE JARDINERÍA
  - 3.2 CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO
  - 3.3 PRESTACIONES EN EL EDIFICIO PORTAVOZ
    - 3.3.1 MATERIALES, VESTUARIO Y PRODUCTOS A EMPLEAR EN EL EDIFICIO PORTAVOZ
    - 3.3.2 INSPECCION DEL CONTRATO DE PORTAVOZ
4. HORARIOS
5. MATERIALES, VESTUARIO Y PRODUCTOS A EMPLEAR EN LA JARDINERIA DEL COMPLEJO
6. PERSONAL REQUERIDO
7. INSPECCION DEL CONTRATO DEL SERVICIO
8. NORMATIVA
9. ALCANCE DE LA OFERTA
10. PLAZO DE EJECUCION
11. PLAZO DE GARANTIA
12. REVISION DE PRECIOS

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
Tel: 91 335 32 51  
FAX: 91 335 33 00

COPIA AUTENTICA



**PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRAN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:**

**“SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL  
COMPLEJO DE LA MONCLOA”**

**Periodo: marzo 2017 – febrero 2018**

**1. OBJETO**

En el presente pliego se establecen las bases técnicas para la conservación y mantenimiento de los espacios verdes y del arbolado llevando a cabo todas aquellas técnicas jardineras encaminadas a que la traza y disposición de cada uno de los elementos del jardín perduren y se consoliden en el tiempo tal cual fueron concebidos, además de contribuir al embellecimiento y mejora del valor botánico y ornamental de los elementos que lo integran.

Dentro del contrato se incluyen todas las zonas ajardinadas del Complejo de la Moncloa, limitado por la valla externa, incluyéndose todo el perímetro situado entre vallas y excluyendo el recinto del Palacio de la Moncloa.

Los jardines con que cuenta el Ministerio de la Presidencia formando parte del Complejo de La Moncloa, exceptuando el recinto de Palacio, suman un total de 47.519 metros cuadrados. Para la correcta conservación y mantenimiento de estas zonas ajardinadas, las cuales incluyen especies botánicas de alto valor ambiental y paisajístico, se hace necesaria la contratación de trabajadores especializados (jardineros).

Son objeto de contratación los siguientes trabajos:

- Labores de conservación propias de jardinería.
- Labores de conducción y mantenimiento de la red de riego.
- Mantenimiento y reposición de jardineras y plantas de interior de los edificios.
- Mantenimiento de estanques y fuentes.

**2. DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL CONTRATO**

Toda relación de la empresa adjudicataria con personal del Complejo por temas relacionados con el contrato, será puesto en conocimiento del Área de Instalaciones de la Oficialía Mayor, que actuará como Dirección Técnica de la gestión del contrato de mantenimiento.

La Dirección Técnica podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como para comprobar el nivel técnico de los trabajos efectuados.



### 3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

#### 3.1. Labores de conservación propias de jardinería.

Con objeto de mantener todas las zonas verdes en perfecto estado de conservación, se realizarán las labores que a continuación se especifican:

- A- Riegos
- B- Siega
- C- Resiembra y reposición
- D- Abonado
- E- Conservación de trazados y perfiles
- F- Conservación de setos
- G- Entrecavado
- H- Rastrillado
- I- Limpieza
- J- Tratamientos fitosanitarios
- K- Poda de rosales, arbustos y árboles bajos

Las anteriores labores se realizarán conforme a las siguientes especificaciones, y de acuerdo con la Dirección Técnica.

#### A) Riegos

Los elementos vegetales (arbolado, setos, césped, macizos, rocalla, jardineras) se regarán en las épocas que fuese necesario, dependiendo de las condiciones edafoclimatológicas y de las especies de plantas existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil, necesaria para su normal crecimiento y desarrollo.

El agua consumida en esta labor será de cuenta del Ministerio de la Presidencia, debiendo el adjudicatario no utilizar más agua que la estrictamente necesaria para el riego, y cuidando de que no se produzcan pérdidas por bocas de riego mal cerradas o cualquier otro motivo.

Cuando por causa de exceso o defecto de riego hubiera daños en las praderas de césped o en algún elemento vegetal, será por cuenta del adjudicatario los trabajos de replantación y el suministro del elemento vegetal equivalente.

#### B) Siega

Se realizará con la frecuencia semanal precisa para que la hierba no alcance una altura que estética o fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped, fijándose en cualquier caso una altura no superior a 5 cm.

No se realizará la siega cuando las condiciones climáticas o el nivel de humedad en las zonas del césped desaconsejen la misma. En estos casos deberá esperarse a que la hierba esté completamente seca para realizar las operaciones de siega, aunque su longitud haya sobrepasado los 5 cm.



La maquinaria a emplear será del modelo de cuchillas en hélice, con motor de dos tiempos (2T) apropiado para realizar esta labor, sin perjudicar la naturaleza del césped y deberá ser aprobada por la unidad encargada de la supervisión del servicio.

### C) Resiembra y reposición

Se resembrarán todas las zonas que se encuentren en mal estado. La resiembra se efectuará en otoño, con una mezcla de lolium perenne, festuca rubra, poa pratensis y agrostis en porcentajes distintos según las zonas.

Se realizará un rastrillado de la zona e inmediatamente después se extenderá la semilla, la cual se cubrirá con mantillo orgánico fermentado, en una capa de 10 m<sup>3</sup>/1.000 m<sup>2</sup>.

Se realizarán al menos dos reposiciones anuales de las plantas de flor. Estas reposiciones se llevarán a cabo con flor de temporada que suministrará el Ministerio de la Presidencia, aunque la plantación, y en su caso preparación del terreno, de la planta, será a cargo de la empresa adjudicataria. Las zonas y puntos de plantación los elegirá la Oficialía Mayor por medio del representante asignado o unidad responsable de jardinería.

### D) Abonado

#### Mineral:

El abonado de las praderas de céspedes se realizará con un abono mineral de liberación lenta, tipo humus plus o similar. Se realizará una vez al año y en las fechas que determine la Dirección Técnica.

El abonado químico de macizos, rocallas jardineras, coníferas, arbustos y frondosas se realizará al comienzo de la primavera, en el mes de abril, con abono compuesto de nitrógeno, fósforo y potasio (15-15-15) en dosis de 30 kg/1.000 m<sup>2</sup>.

Todo el abono necesario será proporcionado por la empresa adjudicataria.

### E) Conservación de trazados y perfiles

En general, y salvo que se le indique un cambio a realizar, se mantendrán los trazados de paseos y perfiles de praderas existentes en las diferentes zonas, corrigiendo los desperfectos o alteraciones que se originen por causas naturales o por la incorrecta realización de las labores.

### F) Conservación de setos

Se mantendrán los trazados de los setos existentes en todas las zonas ajardinadas objeto de este contrato, procediéndose a su reposición parcial, si fuese necesario, a costa de la empresa adjudicataria.



### G) Entrecavado

Los macizos, rocallas, jardineras y todas las zonas de tierra sin vegetación, se entrecavarán de forma continuada, de manera que no existan hierbas y que se mantenga la buena estructura superficial del suelo sin formación de costra.

En los arbustos, coníferas y frondosas plantados en zonas terrazas se darán dos entrecavas, una en primavera y otra en otoño, con una profundidad de entre 12 y 15 cm. y un radio adecuado al tamaño y características del árbol, sin que afecte, en ningún caso, al sistema radicular.

### H) Rastrillado

Los terrenos de todas las zonas, se rastrillarán frecuentemente y en particular después de cada labor de entrecavado.

### I) Limpieza

Esta labor de limpieza consistirá en la eliminación de la vegetación de crecimiento espontáneo en los paseos de las zonas ajardinadas, zonas pavimentadas que no sean calzadas o acera paralela a la calzada y en las zonas cubiertas de especies vegetales o simplemente no pavimentadas. Eliminación de hojas caídas, restos de las labores de siega, recortes de poda, desperdicios y basuras que, por cualquier procedimiento, lleguen a las zonas que son objeto de este contrato. Se incluirá también el desbroce de todas las zonas en que sea necesario.

También se incluirá la eliminación una vez al año de la vegetación espontánea que sale en la cubierta del edificio de Seguridad.

Se completarán las labores de recogidas y amontonamiento de los materiales indicados con la retirada de todos ellos fuera del recinto.

### J) Tratamientos Fitosanitarios

La empresa adjudicataria realizará tratamiento preventivos fitosanitarios en plantas y zonas arbustivas que no requieran la utilización de cañones de fumigación en altura. Estos tratamiento, que estará incluido en el contrato, se llevarán a cabo para impedir el inicio o la propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en esas zonas así como los que exijan la aplicación encaminada a combatir, hasta su total extinción, la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

En sus partes semanales, la empresa adjudicataria deberá informar con antelación el momento de hacer estas fumigaciones así como de los productos utilizados en ellas que deberán cumplir la normativa específica vigente. El personal destinado a llevar a cabo estas aplicaciones fitosanitarias deberá cumplir con lo estipulado en la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud y Prevención de riesgos laborales, especialmente en lo referido en el REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero (trabajo y asuntos sociales).

El Ministerio de la Presidencia llevará a cabo las fumigaciones precisas en altura para lo cual podrá contratar, a estos efectos, a la empresa adjudicataria en el caso de



que ésta disponga de los medios propios para su realización y dicha empresa acepte o a otra empresa que cumpliendo los requisitos sea económicamente más ventajosa. En este caso deberá acreditar la disposición de tales medios, tanto materiales como humanos, estar en disposición de acometer trabajos en altura con el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en este aspecto, aportar la lista de productos a utilizar cuyo uso esté autorizado por normativa en esta materia, tanto de la Administración General del Estado como de la Comunidad de Madrid.

El Ministerio de la Presidencia no encargará estos trabajos a la empresa adjudicataria si ésta estuviera obligada a subcontratar los mismos por no cumplir las condiciones expuestas.

### **K) Poda de rosales y arbustos y árboles bajos**

La poda de rosales y análogos será la adecuada a la formación inicial, pudiendo realizarse la misma en enero o febrero, según aconseje el estado vegetativo de las plantas.

La poda de arbustos y árboles bajos se realizará en función del estado vegetativo y las condiciones climáticas. En el caso de los arbustos en flor se tendrá en cuenta el tipo de floración. En caso de arbustos de fruto ornamental la poda se realizará cuando el grado de pérdida del valor ornamental lo aconseje. Estas decisiones serán tomadas por la Dirección Técnica.

También se incluye la poda de ramas de árboles altos siempre que sean accesibles por medios manuales como escaleras de mano de no más de 2,50 metros de altura o bien andamios desmontables manualmente y en general aquellas podas que no necesiten la utilización de medios mecánicos movidos a motor ni permisos especiales para trabajos en altura.

Fundamentalmente estas podas se dirigen, además de la conservación del ejemplar en concreto, especialmente al recorte o eliminación de aquellas ramas que limiten la visión de las cámaras del sistema de seguridad, amenacen caída, afecten a elementos de los edificios o pongan en peligro la seguridad de personas o bienes propios o extraños.

### **3.2. Mantenimiento de los estanques y fuentes**

Se incluirá el mantenimiento de los siguientes estanques situados en el Complejo de la Moncloa:

- Estanque de la explanada de honores
- Estanque de Protocolo
- Estanque de Inia centro
- Estanque de la carretera de la Coruña
- Fuente de la pradera honda

Se establece una periodicidad semanal para revisar el estado de las instalaciones de los estanques y fuentes. Además en este periodo semanal se incluirá la limpieza de todos los elementos que afecten al correcto funcionamiento de las fuentes. Se





establece una periodicidad mensual, donde se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.

**Mantenimiento Preventivo.** Los trabajos a realizar serán, como mínimo, los siguientes:

- Comprobación del estado actual de la instalación hidráulica y eléctrica de la fuente.
- Vaciado de la fuente en caso de que fuera preciso o hasta nivel de limpieza necesario, en todo caso, como mínimo, se procederá al vaciado de la fuente para su limpieza en profundidad, al menos, dos veces al año.
- Limpieza y llenado de la fuente.
- Ajustes de parámetros de diseño de la fuente.
- Verificación del sistema hidráulico.
- Las instalaciones hidráulicas se conservarán en perfecto estado de funcionamiento, sometiéndose a los ensayos de presión y estanqueidad necesarios. En todo caso contemplará, en relación orientativa y no exhaustiva, los siguientes trabajos:
  - Limpieza, desobtención, y comprobación de alineamiento de trayectoria de toberas.
  - Mantenimiento de válvulas, comprobando ajustes de prensaestopas, evitando goteos.
  - Mantenimiento y prueba de los circuitos de llenado, vaciado y rebose.
  - Limpieza y conservación de las rejillas y arquetas de aspiración.
  - Comprobación de la estanqueidad de las juntas y conducciones en general.
  - Comprobación de juntas y prensaestopas.
  - Verificación del Cuadro Eléctrico, incluyendo:
    - Presión de contactos eléctricos Comprobación de maniobra de magneto térmicos y disparo de diferenciales. Comprobación de consumo de líneas. Verificación de componentes. Programación de los relojes horarios. Comprobación de puesta de tierra.
  - Verificación y revisión general de los proyectores, en el caso que hubiera, controlando: Ausencia de condensación en el interior de los portalámparas. Resistencia de aislamientos. Estanqueidad de los pasa cables. Limpieza de cristales de proyectores.
- Regulación de boquillas y puesta a punto.
- Limpieza de Luminarias.
- Subsanación de deficiencias en pintura. Se procederá, anualmente, al pintado de las tuberías y accesorios sumergidos, para ello se rascará la pintura existente, se aplicarán dos capas de pintura antioxidante y un acabado de esmalte sintético especial para inmersión continua en agua. Para los elementos no sumergidos, se aplicará una capa de minio de plomo electrolítico y dos de esmalte sintético, en las mismas condiciones expuestas en el párrafo anterior.



En cualquier caso, se aconseja para el mantenimiento en las épocas primaverales y veraniegas la aportación de tintes con efectos algicidas al agua de este estanque para evitar la penetración de los rayos solares de forma fácil en el agua, ya que harán proliferar las algas.

**Mantenimiento Correctivo.** Consistirá en la sustitución de todos los componentes hidráulicos y eléctricos en mal estado. En este mantenimiento está incluida la mano de obra pero no el material a reponer. El material podrá adquirirlo directamente el Ministerio de la Presidencia.

**Informa previo del estado de las fuentes y estanques.** La empresa adjudicataria deberá realizar en el plazo de dos meses, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato un informe, tras una revisión técnica de las mismas, en el que se indiquen los elementos que no están operativos, los incumplimientos de la normativa de aplicación y los elementos que por su estado puedan dar problemas de funcionamiento.

**Calidad del agua de las fuentes.** El agua de las fuentes ornamentales satisfará en todo momento los siguientes criterios de calidad (en lo que respecta al pH se refiere a su valor máximo):

- Color 100 mg/l establecido con arreglo a la escala Pt/Co
- Turbidez 10mg/l de SiO<sub>2</sub>, 6 unidades nefelométricas de formacina; 4 unidades Jackson; 2m de transparencia, valorada mediante discos Secchi o unidades de turbidez con niveles equivalente.
- Cloro residual libre 2mg/l
- Amoníaco 0.5 mg/l
- Fenoles )inspección olfativa o mediante espectrofotometría Sin olor específico (0.05 ppm C<sub>6</sub>H<sub>5</sub>OH)
- Aceites y grasas sin película visibles
- PH 10

Además se adoptarán las medidas higiénico-sanitarias establecida en el RD 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, realizando todas las operaciones conforme a las características de cada una de las fuentes, llevando un libro de Registro de Control y Prevención de la Legionelosis, en el que conste las operaciones realizadas y demás especificaciones recogidas en el Anexo 2 de dicho Real Decreto

### 3.3. Mantenimiento de plantas de interior

Se incluirá el mantenimiento de las plantas de interior ubicadas en los siguientes edificios, las cantidades indicadas deben considerarse como aproximadas:

Edificio de Portavoz, 79 plantas de interior  
Edificio INIA, 28 plantas de interior  
Edificio de Servicios, 5 plantas de interior  
Edificio de Actos Públicos, 10 plantas de interior  
Edificio de Vicepresidencia, 1 planta de interior

Los trabajos a realizar son los siguientes:



- a) Riego
- b) Limpieza
- c) Tratamiento fitosanitario
- d) Entutorado
- e) Poda y desmoche
- f) Relleno de sustrato
- g) Abonado
- h) Transplante
- i) Reposición

Las labores indicadas se realizarán conforme a las siguientes especificaciones:

**a) Riego:**

Se realizará en principio un riego semanal, con las matizaciones necesarias por la especificidad de cada planta. Incluye el control del nivel de agua y rellenado de las jardineras de autoriego.

**b) Limpieza**

La limpieza incluye tanto la eliminación del polvo de las hojas como de posibles desperdicios que se echen en las jardineras. Se aplicará, según necesidades, un aerosol para impedir la adhesión de polvo a las hojas.

**c) Tratamiento fitosanitario**

Son varias las plagas que pueden atacar a las plantas de interior (pulgón, araña roja, cochinilla, mosca blanca, hongos). Por ello, semanalmente, se realizará un control visual y, en caso de detectar la aparición de una plaga, se tratará inmediatamente con los productos fitosanitarios más adecuados.

Además de las plagas y enfermedades, son muy comunes en las plantas de interior las llamadas enfermedades fisiológicas, que son las causadas por una serie de factores como la falta de luz, exposición al sol, ambiente seco, corrientes de aire, temperaturas variables, etc. Estos factores afectan de forma distinta a las diferentes especies. El contrato incluye asesoramiento sobre la localización más idónea de la planta para que estos factores le afecten lo menos posible, así como el traslado de jardinera o trasplante al lugar acordado.

**d) Entutorado**

Consiste en la colocación de una guía a la planta para conducirla y proporcionarle el aspecto más adecuado.

**e) Poda y desmoche**

Según necesidades, tanto eliminación de ramas secas o en mal estado como desmoche para controlar el crecimiento.

**e) Relleno de sustrato**



Las jardineras pueden ir viendo rebajado el nivel de sustrato por muchas razones, como puede ser el progresivo apelmazamiento, lavado de material, arrastre en el riego, etc. Por ello, se rellenarán con nuevo material siempre que sea necesario. En caso de movimiento de tierras, socavones sobrevenidos por acción del agua, etc., la empresa suministrará la tierra vegetal necesaria para la reposición del terreno a su estado inicial.

#### **f) Abonado**

Se realizará un abonado de todas las plantas una vez al año, preferiblemente en primavera. Se utilizarán de forma general abonos complejos líquidos o granulados de liberación lenta, dependiendo de las características del sustrato.

#### **g) Trasplante**

En caso de que el crecimiento de las plantas haga necesario el trasplante a recipientes de mayor tamaño, este se efectuará en la época del año más apropiada y que varía según la especie de planta de interior. El contrato incluye este proceso de trasplante y el sustrato necesario para la plantación, aunque no así, en su caso, el nuevo contenedor.

#### **h) Reposición**

Como se ha indicado anteriormente, las condiciones extremas de temperatura, el estrés de la planta por cambios de posición, las corrientes de aire, la escasa iluminación, etc., pueden mermar el valor ornamental de la planta e incluso matarla.

El presente contrato de mantenimiento incluye la reposición de las plantas que enfermen o mueran por cualquier razón o pierdan de forma considerable su valor ornamental.

Todas las condiciones del contrato se extenderán, sin incremento de coste, al mantenimiento de otras jardineras que el Ministerio de la Presidencia pueda adquirir, hasta un número de éstas que no supere en más de un 10% a la cantidad actual.

Como se ha indicado, el servicio incluye también asesoramiento técnico sobre la ubicación más adecuada de las jardineras y plantas concretas, para que el deterioro atribuible a causas ambientales, tales como zonas de corrientes de aire, con poca iluminación, con escasa humedad ambiente por la calefacción, etc., sea el mínimo posible, procediendo en tal caso a la reubicación de jardineras o a la correspondiente replantación.

Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria realizará una primera valoración e informe sobre las plantas de interior existentes, procediendo a la puesta a punto de todas las jardineras y, si es preciso, a cambiar el sustrato, abono y tratamiento fitosanitario de las que lo precisen, así como a la limpieza general de todas las plantas con aerosoles antiadherentes y a las podas y recortes necesarios.



### 3.4. Conducción y mantenimiento de la red de riego

Comprende la inspección, revisión, control, programación y mantenimiento en uso, de los sistemas hidráulicos y eléctricos, así como la detección de averías o incidencias y reparación del sistema automático de riego.

Dentro de la red de riego se incluye toda la red de distribución de agua de riego, desde el origen de la red (generalmente aljibes), y las reparaciones de las posibles averías que puedan suceder en cualquier punto de dicha red. A parte de las tuberías de distribución indicadas, se incluirá también la conducción y mantenimiento del sistema de bombeo de agua, cuando este exista, de la red de riego.

Se incluyen expresamente el sistema eléctrico, programadores, cableado, válvulas, electroválvulas, difusores, aspersores e inundadores.

Los materiales del sistema de riego serán aportados por el Ministerio de la Presidencia, que suministrará a la empresa aquellos elementos necesarios para sustituciones. Toda la mano de obra de las sustituciones o nuevas instalaciones, en su caso, será a cargo de la empresa adjudicataria, incluida la mano de obra de reparación de componentes de fontanería o mecánicos y componentes eléctricos. Cuando la avería no pueda ser solucionada por el personal que preste servicio en el Complejo de la Moncloa, la empresa adjudicataria deberá desplazar a los técnicos especializados necesarios, sin coste adicional para el Ministerio de la Presidencia.

Se establece un plazo máximo de 24 horas para solucionar las averías en la red de riego que se produzcan en los meses de junio, julio, agosto y septiembre y un plazo máximo de 72 horas para solucionar las averías de riego que se produzcan en el resto de meses del año.

La frecuencia de todos los trabajos descritos a realizar, a menos que se indique lo contrario, será diaria, a fin de mantener los jardines, césped, etc., en perfectas condiciones en cuanto a riego, limpieza y floración.

Semanalmente se entregará a la Dirección Técnica un informe en formato electrónico de las programaciones de riego (horario y tiempo por zona) que se hayan establecido.

Se entregará durante el primer trimestre del contrato un plano de riego actualizado de los jardines del Complejo de la Moncloa.

### 3.5. Prestaciones en el Edificio Portavoz

En el edificio de Portavoz se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Conservación de las jardineras y plantas de interior instaladas en las zonas comunes del edificio, así como las de los despachos de cargos directivos de la Secretaría de Estado de Comunicación.
- Conservación y mantenimiento de la zona de jardín situada en la entrada al Complejo de la Moncloa por el parking de Portavoz.



- Plantación de flor interior en jardineras y macetas de interior, según temporada.
- Plantación en zonas de jardines, patios, zonas de acceso al edificio y galería cubierta, de plantas que florezcan en cada periodo de tiempo, de manera que el jardín se mantenga colorido todo el año.
- Traslado de plantas de interior, cuando el momento lo requiera, a fin de adornar diferentes ambientes con motivo de organización de actos o reuniones, volviendo a su sitio dichas plantas, una vez concluido el acto o reunión.
- Cuidado de las plantas de interior de modo que permanezcan siempre en óptimo estado de conservación, limpias y brillantes.
- Cuidado del jardín y patios interiores del edificio para que permanezcan siempre en perfecto estado botánico y ornamental.
- Riego, fertilización, limpieza, siega, poda y entutoración.

La frecuencia de los trabajos a realizar será diaria, dadas las especiales características y necesidades de este Edificio.

Las plantas de interior hay que mantenerlas en perfecto estado en todo momento, aumentando el horario, si ello fuese necesario, en el periodo de mayo a septiembre, a fin de mantener los jardines, césped, etc., en perfectas condiciones, en cuanto a riego, limpieza y floración.

En época de otoño/invierno se tendrá especialmente en cuenta, en lo que respecta a la zona de exterior, la limpieza de patios y entradas, como consecuencia de la caída de la hoja, incluyendo la limpieza quincenal de la terraza que comunica con la zona de Presidencia (actuación que se deberá realizar todo el año).

Labores de mantenimiento y reposición de jardineras interiores en los edificios:

Se incluye aquí el mantenimiento de las jardineras fijas o móviles y plantas existentes en las zonas comunes de los edificios (pasillos, entradas, escaleras, salas de reuniones o de actos, etc.) y en los despachos, antedespachos y salas anejas de director, subdirectores y vocales asesores o asimilados.

Para no interferir con el trabajo habitual de los jardineros de jornada completa, estas labores serán realizadas por una persona distinta, que prestará servicio en el horario que se establece en el apartado 4 del pliego.

Los trabajos a realizar son los indicados en el apartado 3.3 mantenimiento de plantas de interior.

### 3.3.1. Materiales, vestuario y productos a emplear en el edificio Portavoz

Serán de cuenta del adjudicatario todos los utensilios y herramientas para llevar a cabo este trabajo, así como tierras, abonos, fertilizantes, herbicidas, abrillantadores, plantas de reposición, etc., necesarios para el buen mantenimiento, conservación y crecimiento de las plantas y jardines.



Será igualmente por cuenta de la empresa adjudicataria el vestuario necesario del operario destinado por la misma para llevar a cabo los trabajos contratados

### 3.3.2. Inspección del contrato del Portavoz

El adjudicatario deberá enviar al Jefe del Área de Instalaciones y al Jefe de Instalaciones y Mantenimiento de la Secretaría de Estado de Comunicación relación del personal que destina a este Departamento para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Jefe de Instalaciones y Mantenimiento de la Secretaría de Estado de Comunicación supervisará la realización de los trabajos objeto de este contrato en el edificio Portavoz.

La falta de cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, supondrá aplicar una reducción sobre el importe de la facturación, equivalente a lo dejado de cumplir, o en su caso rescisión del contrato.

## 4. HORARIOS

El horario para la realización de los trabajos en las zonas exteriores del Complejo, será desde las 8:00 horas a 15:30 horas de lunes a viernes.

El horario para la realización de los trabajos en el Edificio del Portavoz y jardines adyacentes por el oficial de jardinería destinado a estos trabajos será de las 16:00 horas a las 21:00 horas de lunes a viernes.

Una vez presentados los jardineros, la empresa sólo podrá sustituirlos previa autorización de la Oficialía Mayor del Ministerio de la Presidencia representada por el Jefe del Área de Instalaciones o Vocal Asesor de Infraestructuras. Por el contrario, si el Ministerio de la Presidencia lo solicita, la empresa adjudicataria se compromete a sustituir a cualquiera de los trabajadores que solicite el Ministerio de la Presidencia, pudiendo incluso solicitar a la empresa el que sea sustituidos todos ellos. En cualquier caso, la empresa adjudicataria está obligada a realizar las sustituciones demandadas por el Ministerio de la Presidencia.

La empresa adjudicataria será la encargada de organizar y presentar al Ministerio de la Presidencia, para su aprobación, el horario de cada uno de los jardineros, de modo que se organice en cada jornada diaria, de la manera más eficaz posible, todas aquellas operaciones de conservación y mantenimiento previstas. También será la empresa la encargada de supervisar la efectiva y adecuada realización de dichas operaciones y el cumplimiento del horario.

Todo ello se establece sin menoscabo de la dirección y supervisión por parte del Ministerio de la Presidencia, que podrá encargar dentro de ese horario pequeñas actuaciones que supongan mejoras o alteraciones en los jardines, siempre y cuando no tengan entidad suficiente para suponer una obra de jardinería por sí mismas, y que serán transmitidas a la empresa a través del coordinador de la empresa adjudicataria.



Para la correcta organización de las labores contratadas, la empresa adjudicataria deberá presentar semanalmente:

- Un plan de trabajos efectuado durante esa semana, indicando minuciosamente cada labor realizada y la zona y ejemplares en los que se ha llevado a cabo el trabajo.
- Un plan previsto para la semana siguiente de las labores de jardinería que se prevén realizar.

Estos partes semanales se compararán entre sí. El plan previsto con el plan realizado dejando ver claramente cuales labores se han llevado a cabo y cuales no indicando las causas y circunstancias que lo han motivado.

Los partes mencionados se entregarán en soporte informático, vía correo o en soporte físico.

La empresa adjudicataria destinará los medios mecánicos y útiles de trabajo necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos contratados. Los gastos consiguientes a su uso o deterioro serán a su propio cargo.

Específicamente, y dada la superficie de césped a mantener, la empresa adjudicataria deberá disponer en el Complejo de la Moncloa, a tiempo completo y durante todo el plazo de ejecución del contrato, de la maquinaria expuesta en siguiente apartado (Materiales, vestuario y productos a emplear en la jardinería del Complejo). En caso de avería de cualquier la máquina, ésta se sustituirá de forma inmediata por otra similar mientras dure su reparación, para no afectar al servicio.

Tal y como se recoge en diferentes apartados, será a cargo de la empresa adjudicataria todo lo necesario para las labores de resiembra, abonado y tratamientos fitosanitarios con las condiciones expuestas.

Para una mayor garantía fitosanitaria del material empleado, se usará siempre semilla certificada según el Reglamento vigente de control y certificación de semillas y plantas de vivero, y registrada según los reglamentos técnicos de las diferentes especies y catálogos correspondientes de la Unión Europea.

## **5. MATERIALES, VESTUARIO Y PRODUCTOS A EMPLEAR EN LA JARDINERÍA DEL COMPLEJO**

Serán por cuenta del adjudicatario todos los utensilios, medios auxiliares y herramientas, en condiciones de seguridad para llevar a cabo este trabajo, necesarios para el buen mantenimiento, conservación y crecimiento de las plantas y jardines. Será igualmente de cuenta de la empresa adjudicataria el vestuario necesario del operario destinado por la misma para realizar estos trabajos contratados.

Todo el mantenimiento de la maquinaria, tanto en productos consumibles como gasolina, gasoil, aceites así como el mantenimiento de repuesto y buenas condiciones de uso de la maquinaria serán por cuenta del adjudicatario.



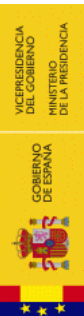


El material considerado imprescindible, y que la empresa adjudicataria deberá destinar en exclusiva a este Ministerio será el siguiente:

CONCEPTO	MODELO	NÚMERO UNIDADES	DE
Maquinaria			
Cortacésped	Honda HRH 536 HXE o similar	2	
Motoguadaña 3 cv	Stihl FS-460 o similar	5	
Escarificadora	Honda RH-700 o similar	1	
Cortasetos 1,3 cv	Stihl-86R D/corte 75 cm o similar	2	
Pinchadora	Plugr PL 410bc o similar	1	
Cortasetos de altura 1,4 cv	Stihl HL-100 4-Mix D/corte 2,5 m o similar	1	
Sopladora 2,7 cv	Stihl BR-550 4-Mix o similar	3	
Atomizador de mochila 63 cc	Stihl SR-450 o similar	1	
Motosierra de poda 2,4 cv	Stihl MS 201 35cm pico super PS3 o similar	1	
Motosierra 3,8 cv	Stihl MS 291 45cm rollomatic 3/8 RMC o similar	1	
Tractor de siega	Toro DH-220 o similar	1	
Carretilla tratamientos 100 litros	Honda CPH 100 o similar	1	
Dumper	Ausa D 900 AP o similar	1	
Vehículo ligero	Piaggio Porter Efi 1.3 caja abierta o similar	1	



8891DC845E25B3BAE254E4B0A91A6DBD

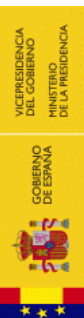




Motocultor	Honda F720M o similar	1
Sembradora manual	Rotadairon Seedy o similar	1
HERRAMIENTA		
Carretilla	Metálica	1 por jardinero
Azada	Bellota	1 por jardinero
Azadilla	Bellota	1 por jardinero
Rastrillo	Bellota	3
Escoba metálica	Bellota	5
Cepillo	Bellota	5
Pala redonda	Bellota	3
Pala cuadrada	Bellota	3
Pala jardinera	Bellota	3
Pértiga de podar	Outils Wolf o similar	1
Tijeras de perfilar	Outils Wolf o similar	5
Tijeras de una mano	Outils Wolf o similar	5
Tijeras de podar dos manos	Outils Wolf o similar	5
Escalera	Outils Wolf o similar	1
Mango Telescópico multistar	Outils Wolf o similar	1
Manguera (m)	Gardena o similar	250
Hacha	Bellota	1
Semilladora ligera	Precisión DS 4500 RD o similar	1
Pico	Bellota	1
Podadera sierra	Outils Wolf o similar	1
Sierra	Bellota	1
Plantador de bulbos	Outils Wolf o similar	1
Bidón combustible 20 litros metal	Metálico	3
Mochila tratamientos	Matabi o similar	2



8891DC845E25B3BAE254E4B0A91A6DBD





Teléfono		1
----------	--	---

Hay cierta maquinaria (2 desbrozadoras, 3 cortacesped, 1 cortasetos y 1 carretilla de fumigación) propiedad del Ministerio de la Presidencia que podrían cederse a la empresa adjudicataria para su uso en la ejecución del servicio, siempre y cuando la empresa adjudicataria asumiera el mantenimiento y la conservación en buen estado de dicha maquinaria.

## 6. PERSONAL REQUERIDO

El personal que se requiere para la adecuada realización de las labores contratadas en el exterior del Complejo, será de **cinco empleados jardineros, de los cuales uno será el Encargado**, con la jornada completa que se establece en el Convenio Estatal de Jardinería, para el mantenimiento general durante los doce meses del año y un **sexto empleado jardinero** con una jornada de 4 horas diarias destinado al edificio Portavoz, lo que hace un total de seis empleados jardineros.

El servicio se complementará con un refuerzo de **3 jardineros**, con la jornada completa que se establece en el Convenio Estatal de Jardinería, durante los 8 meses de temporada alta (de marzo a octubre, ambos inclusive). Por lo que durante estos 8 meses prestarán servicio 8 jardineros a jornada completa y 1 jardinero con jornada de 4 horas para el edificio de Portavoz.

Meses del año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Jardineros con jornada completa	5	5	8	8	8	8	8	8	8	8	5	5
Jardinero con jornada de 4 horas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

En cualquier caso la empresa adjudicataria deberá sustituir a todos los empleados jardineros que se encuentren en periodo de vacaciones o en situación de baja temporal, durante el tiempo que duren ambas o cualquiera de ellas. La cualificación del empleado sustituto será de igual o mayor grado que el que se encontrase de vacaciones o baja temporal. La sustitución de la baja temporal deberá llevarse a cabo cuando la baja sea de 15 o más, de manera que si ésta fuese menor de ese tiempo no habrá de ser sustituida la persona de baja pero cuando sea de 15 días o más deberá ser sustituida el día decimosexto correspondiente a la baja.

La empresa adjudicataria deberá subrogar al personal que actualmente presta servicio y que aparecen reflejados en la lista anexa.

## 7. INSPECCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá enviar a la Oficialía Mayor del Departamento relación del personal que destinará a la realización de este contrato. Además la empresa



adjudicataria nombrará una persona de contacto que actuará de Coordinador, responsable de las relaciones con el Ministerio.

La supervisión de los trabajos objeto de este contrato se llevará a cabo por el Vocal Asesor de Infraestructuras o por el Jefe del Área de Instalaciones.

La falta de cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, supondrá aplicar una reducción sobre el importe de la facturación, equivalente a lo dejado de cumplir, o en su caso, a la rescisión de dicho contrato.

## 8. NORMATIVA

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados según las normas NTJ vigentes sobre mantenimientos de céspedes, arbolado, plantaciones arbustivas, elementos de mobiliario urbano, tratamientos fitosanitarios, señalizaciones y balizamientos, y obras.

Los riegos y los materiales utilizados para ello serán realizados de acuerdo con las normas UNE de aplicación:

- Norma UNE 68-072: Aspersores Rotativos
- Norma UNE 68-073: Difusores.
- Norma UNE 68-074: Válvulas volumétricas.
- Norma UNE 68-075: Emisores.
- Norma UNE 68-076: Sistema de tuberías emisoras.

- Norma UNE 53-394: Código de instalación y manejo de tubos de P.E. para conducción de agua a presión.
- Norma UNE 53-367: Tubos de P.E. de B.D. para ramales de micro aspersión.

También serán de aplicación estricta las normas sobre restricciones, limitaciones y excepciones de agua de riego establecidas por la compañía suministradora y la legislación aplicable.

La empresa deberá cumplir toda la normativa vigente oficial en materia de prevención de riesgos y coordinación de actividades empresariales, especialmente el REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero (trabajo y asuntos sociales), por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

## 9. ALCANCE DE LA OFERTA

Se indicará en la oferta el tipo y cantidad de maquinaria y útiles, herramientas, manuales, medios móviles y resto de equipos que se destinarán exclusivamente a la realización de los citados servicios cuya presencia y operatividad serán exigidas de forma ininterrumpida en nuestras dependencias.

Se especificará análogamente el número y cualificación profesional del personal que realizará las tareas enumeradas indicando el total de horas previstas (anuales) que efectuarán cada una de las especialidades y el coste unitario de estas, incluyendo el coste unitario-hora de realización de trabajos o servicios fuera de la jornada laboral, domingos o festivos



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SUBSECRETARIA  
OFICIALIA MAYOR

La oferta debe contener relación de trabajos incluidos, descripción de los mismos, calendario de actividades, organización del servicio y criterios de planificación, así como organigrama (con indicaciones de la dirección técnica incluida el número y horas, dedicación diaria, semanal, mensual, estacional y anual), forma de actuación y sistema de trabajo, dedicación y uniformidad.

## 10. PLAZO DE EJECUCION

La ejecución del servicio se llevará a cabo, durante un año, desde el 1º de marzo de 2017 a 28 de febrero de 2018, ambos inclusive, con posibilidad de prórroga de mutuo acuerdo, según lo estipulado en el artículo 303 del TRLCSP.

Madrid, octubre 2016  
LA JEFA DEL AREA DE INSTALACIONES

Fdº: Mónica Salas González

COPIA AUTENTICA



8891DC845E25B3BAE254E4B0A91A6DBD

